

Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 723, que autoriza al Capitán Dante B. Ortiz Félix, E. N., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

(G. O. Nº 9372 del 25 de Junio de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 723

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Capitán Dante Braudilio Ortiz Félix, E. N., mediante la cual solicita autorización para poder aceptar y usar la Medalla de Encomendación del Ejército, que le ha concedido el Ejército de los Estados Unidos de América;

VISTAS las disposiciones de la Ley Nº 1325, de fecha 13 de enero de 1947, y del Reglamento Nº 4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1 —El Capitán Dante Braudilio Ortiz Félix, E. N., que-

da autorizado a aceptar y usar la Medalla de Encomendación del Ejército, que le ha sido concedida por el Ejército de los Estados Unidos de América.

Art. 2.—Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cinco, años 132º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 724, que declara "Puerto Internacional", la ría de Boca de Yuma durante los días comprendidos entre el 23 de abril y el 4 de mayo del presente año.

(G. O. Nº 9372 del 25 de Junio de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 724

CONSIDERANDO que es necesario brindar facilidades a los deportistas extranjeros que participarán en el X Torneo Internacional de Pesca que organiza el Club Náutico de Santo Domingo, Inc.;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente: